

Página principal>Emprender acciones judiciales>Asistencia jurídica gratuita

### Asistencia jurídica gratuita

El derecho a la asistencia jurídica gratuita permite a quienes carecen de recursos económicos suficientes afrontar los costes de un procedimiento judicial o de su representación ante los tribunales. Todos los Estados miembros de la UE tienen regímenes de asistencia jurídica gratuita en materia civil y penal.

Imagine que tiene un conflicto con alguien de su propio país o del extranjero y desea acudir a los tribunales o que se ve obligado a defenderse ante ellos de una reclamación de otra persona. Imagine que se le imputa un delito en su propio país o en el extranjero y que no puede pagarse el asesoramiento jurídico o su representación ante los tribunales. En todos estos casos, puede solicitar la asistencia jurídica gratuita.

Este derecho está reconocido en:

el [Convenio Europeo de Derechos Humanos \(CEDH\)](#) – Su artículo 6, apartado 3, letra c), garantiza el derecho del acusado a ser asistido gratuitamente por un abogado de oficio si no tiene medios para pagarlo, cuando los intereses de la justicia lo exijan;

la [Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea](#) - Su artículo 47 establece que se prestará asistencia jurídica gratuita a quienes no dispongan de recursos suficientes, siempre y cuando sea necesaria para garantizar la efectividad del acceso a la justicia.

### La asistencia jurídica gratuita en los procesos civiles

#### Litigios de ámbito nacional

Todos los Estados miembros de la UE tienen un régimen de asistencia jurídica gratuita. Si tiene un conflicto con una empresa, un profesional, un empleador u otra persona en **su país de residencia** y carece de recursos económicos suficientes para acudir a los tribunales, puede solicitar la asistencia jurídica gratuita al amparo de la legislación nacional.

Los distintos regímenes nacionales de asistencia jurídica gratuita tienen, no obstante, grandes diferencias de planteamiento, organización y gestión. En lo que respecta al planteamiento, en algunos Estados el objetivo general parece ser garantizar la disponibilidad general de los servicios jurídicos y el acceso a la justicia, mientras que en otros la asistencia jurídica gratuita sólo se reconoce a los más pobres.

**Para obtener información detallada, pulse [aquí](#) (le llevará a la página correspondiente de la Red Judicial Europea en materia civil y mercantil. NOTA: Estas páginas se están eliminando gradualmente antes de pasar al Portal Europeo de e-Justicia. Por ello algunos de los datos pueden estar obsoletos.)**

#### Litigios transfronterizos

Si tiene un conflicto con una empresa, un profesional, un empleador u otra persona **en el extranjero** y carece de recursos económicos suficientes para acudir a los tribunales, puede solicitar la asistencia jurídica gratuita para litigios transfronterizos.

Para facilitar el acceso a la asistencia jurídica gratuita en materia civil y mercantil, se adoptó la [Directiva](#) sobre asistencia jurídica gratuita en los litigios transfronterizos.

La Directiva establece el asesoramiento previo al litigio para buscar un acuerdo prejudicial; la asistencia jurídica para acudir a los tribunales, la representación de abogado en juicio y la cobertura parcial o la exención de las costas procesales.

Para obtener asistencia jurídica gratuita en los litigios transfronterizos hay que cumplimentar el formulario de solicitud correspondiente, disponibles en todas las lenguas de la UE [aquí](#).

### La asistencia jurídica gratuita en los procesos penales

Los Estados miembros tienen su propia legislación sobre la prestación de la asistencia jurídica gratuita en los procesos penales bajo su jurisdicción. En el futuro, el Portal Europeo de Justicia Electrónica proporcionará información detallada sobre este tema.

En cuanto a los litigios transfronterizos, no existe actualmente ninguna normativa de la Unión al respecto.

Última actualización: 18/01/2019

La Comisión Europea se encarga del mantenimiento de esta página. La información que figura en la presente página no refleja necesariamente la posición oficial de la Comisión Europea. La Comisión no asume ningún tipo de responsabilidad con respecto a la información o los datos contenidos o mencionados en el presente documento. Consúltese el aviso jurídico relativo a las normas sobre derechos de autor en relación con las páginas europeas.